

# LA EDUCACION AGRICOLA La

## ENTRAN EN VIGOR LOS PLANES QUE LA MITILAN

El proyecto de la Secretaría de Educación de desintegrar la estructura de la educación campesina se ha realizado. Como lo dijimos en el número siete de COMBATE, del 17 de febrero último, la Escuela Regional Campesina como plantel destinado a impartir la enseñanza agrícola elemental y a preparar a los maestros rurales, ha desaparecido. Al recibir aquella Secretaría, de la de Agricultura y Fomento, las Escuelas Vocacionales Agrícolas que había fundado en los últimos años, se ha puesto en práctica el plan de crear dos instituciones educativas distintas y separadas: Escuelas Normales Rurales y Escuelas Pre-vocacionales Agrícolas, las primeras en número de 25, entre las que figuran cuatro de las primitivas Centrales Agrícolas que se fundaron y constituyeron en 1925 y 26 de las segundas, entre las que también se encuentran cinco de estas antiguas escuelas.

En la diferenciación hecha por la Secretaría de Educación, no se descubre ningún criterio técnico para transformar unas escuelas en Normales Rurales y dejar a las otras como Pre-vocacionales Agrícolas. La de Tenebría en el Edo. de México y la de El Mexe en Hidalgo, situadas en zonas agrícolas muy importantes y dotadas de elementos suficientes para impartir la enseñanza elemental agrícola, funcionarán como normales rurales. En cambio, las de Tamatlán en el Estado de Tamaulipas y la de Chamapusco en el de Puebla, que tienen escasas y pobres tierras la primera y una situación inadecuada para desarrollar un programa de mejoramiento agrícola la segunda, serán pre-vocacionales agrícolas. Tampoco parece que se haya tenido en cuenta una distribución conveniente según son las condiciones agrícolas y la necesidad de formar maestros, pues en el Estado de Guerrero funcionarán tres escuelas normales rurales y ni una sola pre-vocacional agrícola, a pesar de que entre las primeras—normales rurales—se encuentra una en Coyuca de Catalán, la Tierra Caliente de ese Estado, que es una de sus pocas y muy importantes zonas agrícolas. Menos se entiende que en Atacapotzalco, en el Distrito Federal, donde no existe el medio más apropiado para formar maestros rurales, funcione una escuela normal-rural y en Huichapan, Edo. de Hidalgo, se haya dejado una pre-vocacional agrícola, en un lugar sin tierras ni posibilidades para desarrollar la agricultura. No ignoramos que en esa zona está por terminarse uno de los distritos de riego construidos por la Comisión Nacional de Irrigación, pero la situación de la escuela, en los restos de una finca que adquirió un gobernador del Estado de Hidalgo para establecer con gran derroche un estable, cuyos terrenos no serán regados por la presa Madero, la experimentación agrícola y demás actividades para enseñar a los alumnos tropezarán con graves dificultades.

Pero no sólo son estos los errores en que incurrió la Secretaría de Educación al organizar las escuelas de enseñanza agrícola elemental. En el plan general de estudios, que comprende un curso complementario de la enseñanza primaria rural, de duración de un año, un curso agrícola de dos años, otro de especialidades también de un año y el último preparatorio para carreras superiores de "agricultura y conexas", se comete el imperdonable error de hacer figurar separadamente materias denominadas Elementos de Agricultura y Explotación de Animales Domésticos, por una parte, y Prácticas Agropecuarias por la otra.

En este tipo de escuelas, destinadas a educar a los hijos de los campesinos con el propósito de que sean mejores agricultores que sus padres, para que regresen al campo de donde provienen a realizar los progresos que las posibilidades económicas y sociales de la región permitan, la enseñanza elemental agrícola debe ser esencialmente práctica, objetiva y de aplicación, debe conectarse constante y estrechamente con las actividades diarias de la granja que ha de tener toda escuela, y debe, por último, impartir los conocimientos agrícolas elementales en relación y función de lo que se pueda ejecutar y observar en los campos de la escuela o en la zona inmediata a ella. Dividir y separar lo que los maestros llaman la clase en el aula y las prácticas agrícolas, es condenar la enseñanza agrícola al fracaso más completo, impartir conocimientos ineficaces para dar a los alumnos la habilidad técnica necesaria. Ha sido constante y frecuente esta incapacidad de los directores de este tipo de escuelas, para armar un programa de estudios que tenga el propósito esencial de lograr aquellas características de la enseñanza agrícola. En la Escuela Vocacional Agrícola de Santa Teresa, instalada nada menos que en la Comarca Lagunera, en la región ejidal más importante del país, los alumnos recibían de sus profesores agrónomos, por un lado, clases de agricultura consistentes en dictar "apuntes" diversos sobre la ciencia agrícola y por otra parte, como simples peones, labraban ridículas parcelas donde se sembraba algodón, maíz de teja, algunas hortalizas, etc., etc. No había el propósito de lograr que los alumnos fueran aprendiendo las modernas nociones del cultivo al mismo tiempo que

fueran ejecutando las labores. Faltaba, por lo tanto, la oportunidad de observar, descubrir, comprobar hechos y fenómenos relacionados con la vida de las plantas y la técnica agrícola. Tan irracional y lamentable sistema de enseñanza es el que se ha seguido por rutina, por pereza, por ignorancia, en casi todos nuestros planteles de enseñanza agrícola elemental, lo mismo en las Escuelas Centrales, que en las Regionales Campesinas y las ahora llamadas Pre-vocacionales Agrícolas.

En planteles de este tipo que existen en otros países y que han logrado sus fines de ir transformando la cultura y la habilidad de los agricultores, los alumnos se encargan directamente de todos los trabajos agropecuarios de la escuela, distribuidos según es su edad y vigor físico, según son las necesidades de cada aspecto de las explotaciones, y los maestros, naturalmente agrónomos bien preparados para ser buenos profesores, dirigen, aconsejan, rectifican el trabajo y en relación con cada labor van explicando y enseñando lo que el campesino debe saber sobre la ciencia agrícola, para ser en su medio, es decir, en el lugar donde ha de vivir, un mejor y más moderno agricultor. Claro que esto no excluye la necesidad de que en épocas adecuadas, cuando por la estación u otras circunstancias, es posible reunir a los alumnos en el aula, se les impartan otros conocimientos, la historia o la geografía por ejemplo, o se complementen aquellos que no pudieron impartirse en el campo de las actividades prácticas. Pero nada más pernicioso y más ineficaz para una buena educación del campesino, que sujetarlo al horario de las clases, rígido y uniforme, para llevarlos a las prácticas determinado número de horas a la semana.

Ni nuevas ni ignoradas son estas ideas en la Secretaría de Educación Pública, pero en la eterna reorganización de los sistemas educativos, en ese constante hacer y deshacer de planes y más planes, cambios de nombres y adscripción de las escuelas, siempre se desdeña la experiencia o los estudios realizados con anterioridad y se repiten las peores aberraciones.

Nuevo nombre y nuevo plan es el de las Escuelas Pre-vocacionales agrícolas, pero viejos y atrasados son su plan de estudios y el ordenamiento de los cursos. Nada que signifique una orientación certera para lograr la educación del campesino y, sobre todo, nada que garantice que los hijos de los campesinos que llegan a esos planteles, han de regresar al campo, a su parcela ejidal o a su pequeña propiedad, con mayor habilidad técnica, con modernas ideas como agricultores, para hacer que la tierra produzca más y mejores frutos.

# HUELLA

(Viene de la pág. 3)

México D. F. Abril 14.—UN VERDADERO RECORD AERONAUTICO HA BATIDO EL SEÑOR AZCABATE, YA QUE EN OCHENTA HORAS DE VUELO HA RECORRIDO VEINTE MIL KILOMETROS, DESDE SU SALIDA DE ALEMANIA HASTA SU ARRIBO AL PUERTO CENTRAL AEREO DE ESTA CAPITAL.—EXCELSIOR.

Record en verdad, y que debe haber costado a la Nación muchos miles de pesos. Nunca el antes aviador, después fabricante de aeroplanos y ahora volador General, había hecho tales récords.

\*

Washington, DC. Abril 14.—(AP) "DESCRIPCION AL GENERAL AVILA CAMACHO"—EL ESFUERZO AMERICANO DE REARME ES EXPLICADO A DON MAXIMINO.—EL GENERAL AVILA CAMACHO CONFERENCIO DURANTE CINCUENTA MINUTOS CON EL SUBSECRETARIO DE ESTADO, SUMNER WELLES, DISCUTIENDO LAS RELACIONES ENTRE LOS DOS PAISES, EN UNA FORMA QUE LOS AYUDANTES DESCRIBIERON COMO INTERESANTE Y CORDIAL.—EXCELSIOR.

Resulta por completo extraño que el señor Maximino Avila Camacho "discuta las relaciones" entre México y Estados Unidos, sin estar investido de ninguna representación oficial. Nuestra Cancillería tiene, o mejor dicho, debería tener, la palabra para aclararlo.

\*

México, D. F. Abril 15.—"REFORESTACION EN EL VALLE DE MEXICO"—CON GRAN ACTIVIDAD CONTINUAN EJECUTANDOSE EN EL VALLE DE MEXICO LOS TRABAJOS DE REFORESTACION QUE DESDE HACE TIEMPO HA EMPRENDIDO EL DEPARTAMENTO DE OBRAS HIDRAULICAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.—EXCELSIOR.

No son remotas, sino muy recientes, las declaraciones terminantes del viejo Apóstol del Arbol sobre que estaba realizada la forestación del Valle de México. Ahora no es el Departamento Forestal, sino el de Obras Hidráulicas el que con gran actividad continúa la reforestación. Mientras tanto, en todas partes se talan árboles y los habitantes de este Valle, no de lágrimas sino de polvo, no ven en ninguna parte los resultados de tanta reforestación.

\*

México, D. F. Abril 15.—CINCUENTA MIL PESOS GASTO EL GOBIERNO DE MEXICO DURANTE LAS SESENTA Y TRES HORAS QUE PERMANECIERON EN ESTA CAPITAL LAS VEINTIOCHO ESTRELLAS DE HOLLYWOOD QUE VINIERON AL FESTIVAL PANAMERICANO DEL CINE... (CAMARA, por Lumière).—EXCELSIOR.

No es sarcasmo, ante esto, que se hable de fundar un hospital de incurables, de combatir la peste blanca, y que el doctor Bar se estremezca de dolor por carecer de medios económicos para hacer frente a las necesidades de la Secretaría de Asistencia? ¡Ah! Pero es preferible reajustar a los ferrocarrileros...

tamente contraria. Veamos lo que dice: "No tenemos... soberanía nacional. Ni la hemos tenido... y llevamos años de estar orgullosos PORQUE UN JUEZ DECLARÓ QUE EL CHAMIZAL NOS PERTENECE... aunque haga más de sesenta años que no se encuentra en nuestro poder ese pedazo de tierra arrancado por el Río Bravo". (Por supuesto, las mayúsculas son nuestras).

La indignación patriótica de 1910 no fue dictada por el peligro que significaba para México la designación de Creel, ni por un sacrosanto amor a la patria, sino por el odio que profesaba a sus enemigos políticos, los científicos, que le estorbaban sus propósitos.

### UN NUEVO AMIGO DEL REGIMEN

La afirmación—hecha en estos precisos momentos—de que la sentencia del Chamizal no nos fue favorable, después de haber dicho que "un juez declaró que el Chamizal nos pertenece", no es la rectificación honrada de un error, sino la más tremenda complicidad con un régimen al que se desea hacer el juego, tratando de desorientar y preparar a la opinión nacional para no sabemos qué anagnora inconfesable, al sostener que el país ha padecido un error y ha vivido en él desde 1911.

Y ahora, el rabioso patriota de 1910, el enemigo de los tratados de Bucarell, el tenaz opositor de la gestión diplomática como sistema de protección de los intereses materiales de extranjeros residentes en México, el ardiente abanderado de una nacionalidad propia, el campeón de nuestra emancipación económica y política como medio de "engrandecer a nuestra patria"; al ser entrevistado en Monterrey y tener que opinar ("Novedades", 10 de abril), sobre el pacto que entrega a los Estados Unidos el dominio militar aéreo de México, en su afán de seguir haciendo el juego al régimen amigo, en vez de una sola frase de censura, recurre al uso amañado de las palabras agradables, limitándose a decir: "el gobierno ha obrado con sinceridad al firmarlo".

Quien, sin duda, no era sincero ni en 1910, ni ahora, es el propio Luis Cabrera.

# BULNES, CABRERA y ... PADILLA

(Viene de la pág. 1)

### AHORA

Pero el fuego sagrado del patriotismo que se irrita y se indigna en 1910 ante un simple rumor, no se detiene allí. En un paso más de su evolución podemos conocerlo hoy, en abril de 1941, en toda su integridad.

La ocasión nos la ha proporcionado el viejo caso de "El Chamizal". Todos los mexicanos lo conocen muy bien. Pero veamos lo que piensa de él el patriota de 1910 y el revolucionario de entonces.

Con el título de "¿Y el Chamizal?", el licenciado Cabrera ha publicado hace unos cuantos días un artículo que, como pronto van a verlo nuestros lectores, fué inspirado por un "hondo sentido patriótico" y por "un gran amor" a México.

El caso ha vuelto a suscitarse, como recordarán nuestros lectores, con motivo de las pláticas que nuestro gobierno está sosteniendo con el de los Estados Unidos sobre diversas cuestiones y particularmente con motivo de las recientes declaraciones de Ezequiel Padilla al dar a conocer al público mexicano que en las negociaciones de que se trata el caso de "El Chamizal" no está incluido.

"Es una opinión muy generalizada—dice en su artículo el licenciado Cabrera—casi unánime entre todos los mexicanos, la de que el caso del Chamizal fué fallado a FAVOR DE MEXICO... Y, sin embargo, esa opinión es errónea y por más que parezca duro el rectificar un error y prescindir de una ilusión, es necesario decir la verdad y rectificar una opinión que no por ser tan general, deja de ser errónea".

Para demostrar su patriótica afirmación el licenciado Cabrera nos recuerda algunos párrafos de la sentencia del árbitro Lafleur, que veremos después, y de los que concinye con firmeza que "basta la lectura de las acotaciones anteriores para ver que el asunto del Chamizal NO FUE FAVORABLE A MEXICO, o cuando menos que no contiene una condenación concreta en favor de nuestro país; sino que equivalló a un aplazamiento indefinido de la cuestión mientras no se determine la línea divisoria entre las dos fracciones del Chamizal... Tales son los hechos. Y sin embargo... todos los mexicanos han estado en la creencia de que el fallo del tribunal arbitral fué favorable a México".

Más adelante el licenciado Cabrera se pregunta, con un cinismo ejemplar "cuáles han sido las razones políticas o internacionales para que nunca se haya desengañado a la opinión pública mexicana sobre el verdadero alcance del fallo del Chamizal... es mala política (agrega) la de seguir manteniendo a la opinión pública mexicana, en la FALSA CREENCIA de que tenemos una carta de mucho valor en nuestras manos para jugarla... y es más patriótico decir la verdad a los mexicanos para que éstos no se hallen esperanzados falsamente respecto al valor de la carta del Chamizal".

Difícilmente podría Luis Cabrera haber acumulado más falsedades en tan poco espacio.

Todos los mexicanos recuerdan como se originó el problema. El río Bravo, que nos sirve de límite

con los Estados Unidos, vino, desde 1852, desviando lentamente su curso hacia el sur y en 1864, a causa de una gran avenida, bruscamente se internó más al sur. Esos desplazamientos del lecho del río dieron motivo a que una faja de tierra mexicana, conocida con el nombre de El Chamizal, viniera a quedar situada al norte del río y, aparentemente dentro del territorio de los Estados Unidos. Con objeto de arreglar las diferencias surgidas respecto al dominio sobre los terrenos del Chamizal (punto respecto del que no pudieron ponerse de acuerdo los miembros de la Comisión Internacional de Límites), ambos países, de común acuerdo, resolvieron someter la cuestión a un tribunal constituido por la propia Comisión de Límites (aumentada para ese solo caso, en un tercer comisionado) que decidiría "única y exclusivamente si el dominio eminente sobre el territorio de "El Chamizal" correspondía a México o a los Estados Unidos... el fallo que se dé... será definitivo e inapelable". Además, se convino que "si el laudo arbitral de que se trata fuere favorable a México su cumplimiento se llevará a cabo DENTRO DEL PLAZO IMPROBABLE DE DOS AÑOS que se contarán a partir de la fecha en que se pronuncie".

El laudo arbitral, después de extensas consideraciones termina resolviendo "que el dominio eminente sobre aquella parte del territorio de "El Chamizal", que queda comprendida entre la línea media del cauce del Río Bravo o Grande levantada por Emory y Salazar en 1852 y la línea media del cauce del mismo río tal como existía en 1864, antes de las avenidas de ese año, pertenece a los Estados Unidos de América, Y QUE EL DOMINIO EMINENTE DEL RESTO DEL MENCIONADO TERRITORIO PERTENECE A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

Tal fué la sentencia dictada por el árbitro que nos dió la razón y gracias a la cual México posee un verdadero título de propiedad, un título ejecutivo internacional, digamos así, que nos autoriza legalmente a reclamar su cumplimiento.

### LO FAVORABLE, LO CONCRETO Y LO INDEFINIDO

Ante esta resolución, con audacia increíble, el licenciado Cabrera se atreve a decir que el laudo NO NOS FUE FAVORABLE, que no contiene una condenación CONCRETA y que equivalló a un APLAZAMIENTO INDEFINIDO DE LA CUESTION. Sólo un litigante acostumbrado a la "chicana" puede afirmar que no hay nada concreto en la resolución que determina que los territorios comprendidos entre el cauce que tenía el Río Bravo antes de las avenidas de 1864, y el que seguía en 1911 en que se dictó el fallo, corresponden a México. Sólo un abogado que quiere seguir gozando de la gracia de sus antiguos patrones puede decir que se aplaza indefinidamente una resolución cuando se señalan expresamente dos años para su cumplimiento.

Es cierto, como lo afirma Cabrera, que el comisionado americano no estuvo de acuerdo con la decisión pronunciada. Pero esto, en vez de demostrar

que el laudo no fué favorable a México, demuestra precisamente lo contrario. Porque el fallo fué adverso a su país, el comisionado americano votó en contra de él. Porque el fallo les fué adverso se negaron y se siguen negando a cumplirlo. Esta es la mejor prueba de que el laudo nos fué favorable.

Es cierto, también, que en una de las consideraciones del laudo se afirma que está fuera de las atribuciones de la Comisión "localizar la línea del fallo, dado que las partes no han presentado datos que le permitan hacerlo". Pero ¿desde cuándo los jueces de derecho son los encargados de realizar las variadísimas operaciones materiales que reclama la ejecución de sus sentencias? ¿Podría decirse que una sentencia favorable, deja de serlo, sólo porque quede pendiente, por ejemplo, el avalúo de unos terrenos a los cuales se refiera el fallo? Si los Estados Unidos fueran respetuosos de nuestra soberanía y si a México le hubiera tocado en suerte tener gobernantes patriotas y enérgicos, lo único que hubiera tenido que hacerse, después del fallo, era haber designado una comisión de topógrafos para que localizaran el cauce que seguía el Río Bravo antes de las avenidas de 1864. Una vez determinada la línea, Los Estados Unidos deberían haber retirado sus autoridades y nosotros haber designado las nuestras. Pero de entonces a acá han pasado treinta años y todavía ahora, el Secretario de Relaciones, Padilla, con una audacia que hará época, declara que no hay que preocuparse por el Chamizal pues es un asunto resuelto.

Pero si la actitud del comisionado americano podría hallarse justificada, las palabras del patriota de 1910, revolucionario de entonces, que hace todavía unos cuantos años clamaba por formar "una nacionalidad propia" y por "constituir una patria, mexicana por su esencia" resultan extrañas e inexplicables.

No por casualidad coinciden con las de un hombre que nunca aspiró al título de revolucionario: Francisco Bulnes.

"Si quien suscitó la cuestión del Chamizal—dice éste en "El Verdadero Día y la Revolución"—fué un patriota mexicano, es de los más funestos por la existencia y honra de su patria... ¿Qué perdía México con mantener en reserva la cuestión del Chamizal hasta que fuera oportuna la reclamación, y si nunca lo era, nunca reclamar?"

¿Qué diferencia hay entre esta actitud y la de Ezequiel Padilla, que nos dice que el Chamizal no es objeto de las conversaciones con Estados Unidos porque es un asunto arreglado? ¿Qué diferencia hay entre Bulnes y Cabrera cuando éste afirma que el fallo del Chamizal no nos fué favorable?

¿Qué diferencia hay entre la actitud de no reclamar, de afirmar que el asunto está arreglado, y lanzar la especie de que el laudo no nos fué favorable?

Ninguna. Estas tres actitudes de estos tres insignes "patriotas" mexicanos son hijas de la misma tendencia de entregar el país a nuestro poderoso vecino.

Pero la historia no se detiene allí. En la página 100 de su libro "Veinte años después", publicado en 1937, afirma, a lo que nos parece, una cosa exacta